

# Denuncias por convivencia escolar ya duplican a las del 2024

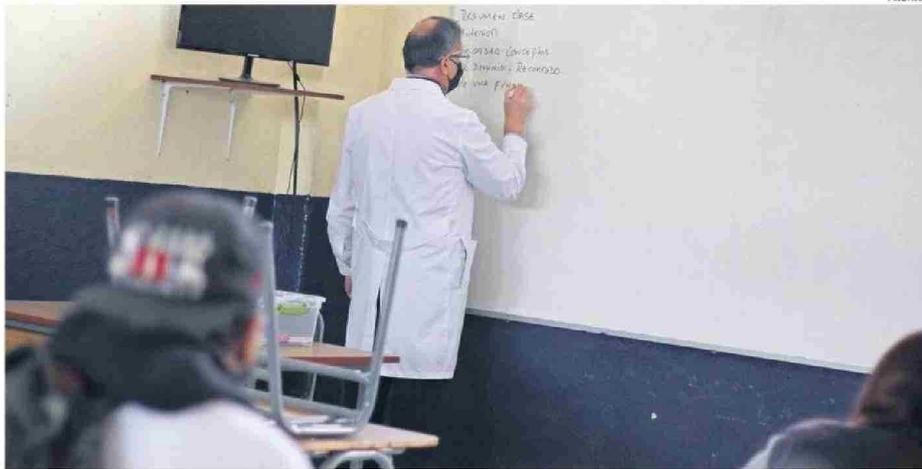
En el primer trimestre se registraron 18 reclamos en la Superintendencia de Educación, mientras que el año pasado hubo 9 en esta temática. “No estamos ajenos a una realidad que está afectando al sistema educativo”, dijo la directora regional.

María José Collado Rojas  
 mariajose.collado@estrellaarica.cl

La Superintendencia de Educación informó que durante el primer trimestre de 2025 se registraron en la región 24 denuncias por distintas temáticas, de las cuales 18 (64%) refiere a temas de Convivencia. De ellas, 9 corresponden a Maltrato a párvulos y/o estudiantes, 8 a Discriminación, y 1 a Maltrato a miembros adultos de la comunidad educativa.

La cifra, en lo que va del año, ya duplicó el total de denuncias recibidas durante el 2024 en el ámbito Convivencia (9). La directora regional de la Superintendencia de Educación, Gloria Manzano, sostuvo que Arica y Parinacota no está entre las regiones con mayor aumento de denuncias, “pero sin duda, los datos nos muestran que no estamos ajenos a una realidad que está afectando al sistema educativo a nivel nacional, que es el aumento sostenido en las situaciones de conflicto en materia de convivencia”.

En ese sentido, explicó



LA SUPERINTENDENCIA LLAMÓ A EVITAR QUE LOS CONFLICTOS ESCOLARES ESCALEN Y QUE PUEDAN RESOLVERSE COLABORATIVAMENTE.

que ante casos que alteran la convivencia educativa, los establecimientos tienen la obligación de activar las medidas establecidas en su reglamento interno, instrumento que regula las relaciones entre los miembros de la comunidad, y en el protocolo de actuación frente a diversas situaciones que se puedan presentar en el contexto educativo.

“Ante una situación de

violencia se debe aplicar el protocolo de actuación, que debe contener, a lo menos, el procedimiento sobre cómo se resolverán las situaciones relacionadas con estos hechos, las personas responsables de implementar el protocolo, los plazos de resolución y, en caso de que correspondan, la aplicación de medidas disciplinarias a aquellos estudiantes que alteren gravemente la convi-

encia escolar, entre otros”.

## CÓMO DENUNCIAR

La autoridad añadió que cuando estos instrumentos normativos no se aplican como corresponde o se realizan de manera incompleta, las madres, padres y apoderados pueden realizar una denuncia ante la Superintendencia de Educación a través de su página web [www.supere-](http://www.supere-duc.cl)

[duc.cl](http://www.supere-duc.cl), con el fin de fiscalizar que las acciones implementadas por el establecimiento se ajustaron a la normativa educativa.

“En caso de detectar hechos que constituyan una eventual infracción a la normativa educativa, la superintendencia inicia un proceso sancionatorio regulado en la Ley N°20.529, que puede terminar con sanciones que van desde la amonestación

a multas en UTM, según la naturaleza y gravedad de la infracción”, dijo.

Manzano explicó que en caso de presuntas infracciones de carácter leve o menos grave, la superintendencia evalúa la factibilidad de iniciar un proceso de subsanación, otorgando un plazo acotado al establecimiento para que corrija la falta cometida.

“El llamado que hacemos es a buscar distintas herramientas para evitar que los conflictos escalen, gestionando que estos puedan resolverse colaborativamente en los establecimientos educativos, mediante capacitaciones a docentes y asistentes de la educación, diseño de estrategias de prevención, contar con redes de apoyo a las cuales recurrir en caso de ser necesario, disponer de un reglamento interno actualizado, construido con la participación activa de todos los miembros de su comunidad, y contar con protocolos de actuación efectivos y pertinentes, a fin de resguardar la integridad de todos los y las integrantes de la comunidad educativa”, concluyó. ☺